

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 7.399/2010

D^a Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 170/2010 a instancia de la parte actora D. Antonio Jesús Campos Ruiz y José Gálvez del Río contra Fogasa y Sevityre S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 06/07/10 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN SECRETARIA D^a MIRIAM PALACIOS CRIADO

En Córdoba, a seis de julio de dos mil diez

Con el anterior escrito, fórmese pieza separada. Se tiene por formalizado en tiempo recurso de suplicación, y en consecuencia, confiérase traslado a la/s parte/s recurrida/s a fin de que dentro del plazo de Cinco Días presente/n escrito/s de Impugnación si le/s conviniere y, transcurrido dicho plazo, con o sin escrito, elévense las presentes actuaciones a la Sala de lo Social del Tribu-

nal Superior de Justicia de Andalucía con sede en mediante atento oficio, dentro de los dos días siguientes, según previene el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se advierte a la parte recurrida que, conforme establece el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral, deberá hacer constar en su escrito de impugnación de recurso un domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante la Secretaria Judicial. El recurso deberá interponerse en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevityre, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndole saber que la copia de formalización del recurso la tiene a su disposición en la Secretaria del Juzgado y con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.